



# MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO



Obispo Trejo, 08 de Junio de 2020

## DECRETO N° 2076/2020

### **VISTO:**

Que el día 13 de Junio de cada año se celebra en nuestra localidad las festividades en honor del Santo Patrono San Antonio de Padua

### **Y CONSIDERANDO:**

Que en circunstancias normales, estas ceremonias populares propician el encuentro de los habitantes de nuestro pueblo con sus familias y amistades constituyéndose en una de las tradiciones más típicas de nuestra localidad a la vez que implican una ocasión para aproximarse y reconciliarse con la fe,

Que particularmente por tratarse este año de un tiempo especial, ya que el día 13 de Junio, día del Santo Patrono, es sábado y además la programación de los eventos religiosos y populares que tradicionalmente se realizan se han visto modificados y adecuadas por la situación de pandemia que provoca el COVID 19, pero que de igual manera y con los cuidados especiales que ameriten se desarrollarán algunas actividades sin concurrencia masiva ni aglomeración de personas.

Que es intención de este Departamento Ejecutivo invitar a toda la población a vivir intensamente estas fiestas, ya que nos ofrece la posibilidad de mayor recogimiento y limitada socialización en un marco de celebraciones condicionadas.-

Que conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Ley 6326 el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para disponer feriados en tales acontecimientos.-



# MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO



**Por ello**

## **LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES,**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** **ADHIÉRASE** a los festejos y celebraciones programadas por la comunidad de la Parroquia San Antonio de Padua en el marco de las festividades en honor a nuestro Santo Patrono.

**ARTÍCULO 2º:** **DISPÓNGASE** que se extremen las medidas y se tomen todos los recaudos pertinentes establecidos por los protocolos sanitarios, proporcionando los sistemas de control y el personal necesario para tal fin.-

**ARTÍCULO 2º:** **DECLÁRASE** no laborable en la localidad de Obispo Trejo, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, el día 13 de Junio de 2020, en razón de celebrarse en tal fecha las fiestas patronales, siendo obligatorio para la Administración Pública, Docencia, Bancos, Seguros y afines y optativo para las actividades Industriales, Comerciales y Civiles en general.-

**ARTICULO 3º.** - - **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.